



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Caldas, febrero quince de dos mil veintidós

Sustanciación	046
Proceso	Ejecutivo r
Radicado	05129-40-89-002-2021-00302-00

Visto el correo anexo por la parte demandada el día 14 de febrero de 2022 en el cual aporta poder. En consecuencia y forma se le reconoce personería jurídica dentro del proceso a la Abogada YESICA TATIANA QUIROZ LARREA identificada con C.C #1.026.130.487 y T.P #323.543 del C.S.J, y así mismo solicitando el envío del expediente del proceso, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del C.G.P, SE TIENE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE

NOTIFÍQUESE.

JESUS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas

Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N°20 y fijado en la secretaria del Juzgado el día 16 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria